Licitación Pública Internacional N° 02/2017

"Adquisición de Equipos Médicos para el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu" ID Nº 322.392 - AD REFERÉNDUM

ACLARATORIA N° 01/2017

El Programa de Desarrollo Infantil Temprano emite la presente Aclaratoria en el marco del proceso a los efectos informar cuanto sigue:

CONSULTA 1:

ÍTEM 1 POLISOMNOGRAFIA

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: "***Modulo de adquisición con al menos 54 canales configurables, especificar". -***

¿Es posible oferta un equipo con un menor número de canales; por ejemplo, ¿uno de 34 canales y que cumpla la misma función exigida por esta Licitación?

ACLARATORIA 1:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 2:

ÍTEM 1 POLISOMNOGRAFIA

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: "***Estación de adquisición: oferta deberá incorporar una estación de adquisición o base que actúe como digitalizador de las señales capturadas por el amplificador, pueda filtrarlas y amplificarlas, especificar". -***

¿A que se refieren con esta descripción? ¿Se refieren a una Estación de Adquisición de la señal donde va a estar conectado el Equipo con el Paciente?

ACLARATORIA 2:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 3:

ÍTEM 1 POLISOMNOGRAFIA

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: "***Almacenamiento: estación base con capacidad de almacenamiento interno". -***

¿Se refieren de un Disco Duro Externo o Almacenamiento interno?

ACLARATORIA 3:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 4:

ÍTEM 1 POLISOMNOGRAFIA

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: "***Sistema de sincronización: software para grabación de video sincronizado con registro de eventos en EEG para análisis de movimientos (Detallar)". -***

¿A qué se refieren con "Análisis de Movimientos"? ¿Se refieren al zoom de la imagen?

ACLARATORIA 4:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 5:

ÍTEM 2 ELECTROMIOGRAFO (EMG)

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: ***"Parlantes incorporados"***

¿Es posible que los parlantes estén incorporados en el Equipo o en la PC?

ACLARATORIA 5:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 6:

ÍTEM 2 ELECTROMIOGRAFO (EMG)

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: ***"Sonda de estimulador eléctrico removibles"***

¿Es posible presentar un estimulador de barra para uso pediátrico con sonda removibles?

ACLARATORIA 6:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 7:

ÍTEM 2 ELECTROMIOGRAFO (EMG)

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: ***"Posición de sondas regulable (Indicar posiciones y/o regulaciones)"***

Esta característica solo puede ser cumplida por una marca especifica. Por lo brevemente expuesto, rogamos a la Convocante indicar como Opcional esta posición o directamente excluirla de las exigencias técnicas.

ACLARATORIA 7:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 8:

ÍTEM 2 ELECTROMIOGRAFO (EMG)

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: ***"Todos estos equipos deben ser compatibles con el sistema de revisión que posee el departamento". -***

Solicitamos a la Convocante tenga a bien especificar y/o aclarar el ***sistema de revisión que posee el departamento. –***

ACLARATORIA 8:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 9:

ÍTEM 2 ELECTROMIOGRAFO (EMG)

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: ***"Todos estos equipos deben ser compatibles con el sistema de revisión que posee el departamento". –***

Con todo respecto, a la Convocante solicitamos establecer como Opcional esta compatibilidad solicitada.

ACLARATORIA 9:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 10:

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS – SECCION VI. LISTA DE REQUISITOS - Lista de Bienes y Plan de Entrega.

Rogamos a la Convocante, tenga a bien extender ***el plazo de entrega***, a por lo menos ***90 días calendario siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante*** habida cuenta que estos bienes son de ***alta complejidad***, por lo que requieren tiempos prolongados para su fabricación y transporte hasta su lugar de destino.

ACLARATORIA 10:

La Convocante requiere que los bienes adjudicados sean entregados en el plazo establecido en el documento de licitación.

CONSULTA 11:

Para el ítem 1 y 2, señalamos cuanto sigue:

1. NO se hace referencia del tipo de estimuladora visual para EEG y PSG, características, frecuencias, otros parámetros del estimulador (Ítem 1)
2. ¿Parámetros de impedancia de entrada y ruido, que valores deben tener los equipos? (Ítem 1)
3. Creemos que el amplificador del equipo de PSG tenga el esquema de colocación de los electrodos al paciente bien detallado y que este permita ser desmontable en caso de que el paciente necesite moverse. (Ítem 1)
4. Se hace referencia a que "todos los equipos deben ser compatibles con el sistema de revisión que posee el departamento." Pero ... Como poder saber los equipos que hoy cuenta el departamento. Para evaluar lograr la integración (Ítem 1 y 2).
5. Si los equipos deben ser compatibles con el sistema de revisión se considera que también deben serlo con los equipos que hoy se hacen los estudios y registros, pues esto puede implicar diferencias importantes o incompatibilidad en los registros, capacitación del personal, aplicación de técnicas específicas, etc.

Luego la consulta concreta es si los equipos y programas ofertados deben ser compatibles con el funcionamiento del departamento en cuanto a registro y revisión. (Ítems 1 y 2).

ACLARATORIA 11:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 12:

La Convocante podrá aceptar Referencias, certificados, ordenes de entrega, carta de aceptación satisfactoria del cliente o buen cumplimiento del Contra, etc. ¿de ventas de Equipos de Laboratorio? Para acreditar tener experiencia en provisión de los equipos ofertados correspondiente a los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)

ACLARATORIA 12:

El oferente podrá presentar evidencia documentada que demuestre tener experiencia en venta de equipos similares (dispositivos médicos) correspondiente a los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)

CONSULTA 13:

La Convocante podrá aceptar la constancia de tramitación del Certificado de habilitación vigente, expedido por el MSPYBS. (Oferentes domiciliados en Paraguay) para la presentación de Oferta?

ACLARATORIA 13:

La Convocante solo aceptará la constancia de tramitación en el caso de <u>renovación</u> del Certificado de Habilitación.

CONSULTA 14:

La Convocante podrá aceptar la constancia de tramitación del Certificado de comercialización vigente, expedido por el MSPYBS. (Oferentes domiciliados en Paraguay) para la presentación de Oferta?

ACLARATORIA 14:

La Convocante solo aceptará la constancia de tramitación en el caso de renovación del Certificado de Comercialización.

CONSULTA 15:

ÍTEM 1 POLISOMNOGRAFIA

En una parte de las Especificaciones Técnicas dice: "***Modulo de adquisición con al menos 54 canales configurables, especificar". -***

¿Es posible oferta un equipo con un menor número de canales; por ejemplo, ¿uno de 48 canales y que cumpla la misma función exigida por esta Licitación?

ACLARATORIA 15:

Conforme a la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017, la Especificación Técnica del ítem fue modificada.

La convocante solicita que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en la Adenda Nº 03/2017 de fecha 14/09/2017.

CONSULTA 16:

PARTE III. Sección VIII. Condiciones General del Contrato –

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde se pagará según se establece en las CEC.

A la Convocante solicitamos tenga a bien otorgar un adelanto financiero bajo la figura de ANTICIPO, de al menos 40% (cuarenta por ciento). Esto posibilitará que empresas nacionales puedan participar de este llamado, además de la ventaja – para la Convocante – de obtener menores precios, debido a que no se recurrirán a financiamientos bancarios para la provisión de estos equipamientos.

ACLARATORIA 16:

La Convocante ha considerado que el pago sea del 100% contra recepción y aprobación definitiva de los bienes adjudicados a los efectos de una mayor participación de oferentes.

CONSULTA 17:

A. ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

a. **Forma y condiciones de pago al Proveedor Extranjero**

En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato y en la cláusula GCC 16.1 de la forma y condiciones de Pago al Proveedor, se indica una forma de pago cuya forma actual no reconoce completamente todas las cargas adicionales que asumen los **oferentes extranjeros para bienes a ser importados** respecto a los proveedores locales, lo cual les da una ventaja a estos últimos que el BID no aprueba.

Los oferentes extranjeros deben asumir no solo el costo de producción de los suministros, sino también el transporte internacional, los trámites de aduana en el país de destino, la entrega al destino final y los servicios conexos aplicables, lo cual significa mucha prefinanciación que asume el oferente y por lo tanto un riesgo financiero elevado sin un respaldo de pago, por lo que la forma actual básicamente deshabilita a los oferentes extranjeros interesados en participar.

En virtud de la **igualdad y la transparencia que buscan los proyectos financiados por el BID** se solicita la aceptación de las condiciones de pago a continuación que han sido de común aplicación en los proyectos del BID en la región:

(i) Anticipo: El 10% del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato.

(ii) Al embarcar los bienes: El setenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de la copia simple de la documentación de embarque.

(iii) Al recibir los bienes: El 10% del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra la solicitud de pago acompañada de un Acta de aceptación emitido por el Comprador.

La opción de que la parte del contrato al embarcar los bienes se pague mediante carta de crédito ofrece respaldo a todas las empresas; resultando en más competencia y ofertas y, por consiguiente, en mejores precios para el proyecto.

Favor tener en cuenta que para otras Licitaciones del BID en la región se enmendaron las condiciones de pago en correcta consideración de los argumentos previamente indicados.

ACLARATORIA 17:

La Convocante ha considerado que el pago sea del 100% contra recepción y aprobación definitiva de los bienes adjudicados a los efectos de una mayor participación de oferentes.

CONSULTA 18:

b. Impuestos

Favor aclarar ¿cuáles son los porcentajes correspondientes a impuestos a la Renta e IVA y sobre cuáles ítems o tipos de bienes son aplicables?

ACLARATORIA 18:

Para la evaluación, la Convocante comparará todas las ofertas sin IVA y en caso de adjudicación, adicionará el monto del IVA.

Amplíamos el alcance de retención de los impuestos:

(i) Los impuestos nacionales (domiciliados en el país) son los que se indican más abajo:

- *Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS);*
- *Impuesto al Valor Agregado. El porcentaje de retención de impuestos a ser aplicado será según lo estipulado en la normativa nacional vigente.*
- *"Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

(ii) Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:

- *15% (quince por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS).*

- *10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado.*
- *0,4% (cero puntos cuatro por ciento) en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Asunción, 20 de septiembre de 2017

Econ. CÉSAR FRANCO
Coordinador General UEP
Programa 2667/OC/PR